



DECRETO ALCALDICIO N° 01602
LITUECHE, 16 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de transportar Juguetes y caja navideñas a para cada hogar y especial a los niños de la comuna, con motivo de la celebración de la Fiesta de Navidad año 2020.
- Que como ya es costumbre a nivel mundial decorar los diferentes medios de transporte encargado de transportar los obsequios.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, en acuerdo N° 182 de la sesión ordinaria n°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 04 de diciembre del 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- El Programa de Navidad 2020, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°533 de fecha diciembre de 2020.-
- Las 3 cotizaciones entregada
- El informe técnico de las ofertas

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento , Art N°10, N° 7, letra J, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 100 UTM.. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, Delegase la Facultad de Firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Y posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que designa como secretaria municipal subrogante al DAF.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE** Contratación de los Servicios "Confeción e Instalación de 3 Pares de Trineos Navideños", a través de la Modalidad de Trato Directo a don Cesar Contreras Arias.
- 2.- GIREESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de don Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6 por un monto de \$ 589.050 (Quinientos ochenta y nueve mil cincuenta pesos) impuesto incluido.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto del proyecto al presupuesto municipal vigente año 2020.-
- 4.- REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CAÇERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/APC/apc

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Secplac .

